

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

17658 Orden PJC/907/2024, de 26 de julio, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas y se nombra el Tribunal calificador del proceso selectivo para acceso por el turno libre y promoción interna, al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden PJC/444/2024, de 25 de abril.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para ingreso por el sistema de acceso por el turno libre, mediante oposición al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden PJC/444/2024, de 25 de abril, y publicar en los anexos I y III de la presente orden, las relaciones provisionales de personas excluidas a las pruebas de acceso al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencia Forenses, con indicación de las causas de exclusión.

Segundo.

Aprobar las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, convocado por Orden PJC/444/2024, de 25 de abril, y publicar en los anexos II y III de la presente orden, las relaciones provisionales de personas excluidas a las pruebas de acceso al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (www.mjusticia.es), en las páginas web de las comunidades autónomas que convoquen plazas, y en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es).

En todo caso, las personas aspirantes deberán comprobar no solo que no figuran en la relación de personas excluidas, sino también, que sus nombres y demás datos constan correctamente en la relación de personas admitidas.

Cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.11 de la Orden PJC/444/2024, de 25 de abril; tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en las

listas de admitidas ni en la de excluidas, podrán subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión en las listas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La subsanación de la solicitud o, en su caso, la modificación de los datos de la misma, deberá realizarse *online* a través de la aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del punto de acceso general (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef>).

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Quinto.

La inclusión de aspirantes en esta relación de personas admitidas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre o promoción interna, no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la citada orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, antes de su nombramiento como personal funcionario de carrera, tal y como se indica en el artículo 23 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, referido, y en la base octava de la orden de convocatoria.

Sexto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de personas aspirantes admitidas y excluidas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» además de la fecha, hora y lugares de celebración de los ejercicios de la fase de oposición conforme base 7.2 y, anexo I.A y I.B de la Orden PJC/444/2024, de 25 de abril, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Séptimo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la base 6 de la Orden PJC/444/2024, de 25 de abril, se nombra el tribunal calificador del proceso selectivo de acceso por el turno libre y promoción interna, al Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que figura en el anexo IV de la presente orden, y que tendrá la categoría segunda, de acuerdo con lo establecido en la base 6 de la citada orden de convocatoria y en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Madrid, 26 de julio de 2024.–El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Maria dels Àngels García Vidal.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos, turno libre, con notificación de las causas de exclusión

| DNI | Apellidos y nombre | Acceso | P. examen | Adm./Exc. |
|-----------|--------------------------------------|--------|-----------|-----------------|
| ***0985** | ARREGUI HERNANDEZ, ANTONIO FERNANDO. | | MADRID. | EXCL.: E, F, I. |
| ***3928** | BLANES TORRES, MARIA. | | MADRID. | EXCL.: E, F. |
| ***1694** | CERRADA LOPEZ, VICTORIA. | | MADRID. | EXCL.: E, F. |
| ***2311** | GILA QUINTANA, MARIA. | | MADRID. | EXCL.: E, F. |
| ***2493** | HERNANDEZ UZQUIANO, DIANA. | | MADRID. | EXCL.: E, F. |
| ***6982** | MARTINEZ HORTELANO, AITOR. | | MADRID. | EXCL.: L. |
| ***8930** | PERDOMO SOSA, OSCAR. | | MADRID. | EXCL.: E, F. |
| ***9935** | PEREZ GUERRERO, ANTONIA MARIA. | | MADRID. | EXCL.: E, I. |
| ***8920** | PIZARRO ROSA, MIGUEL. | | MADRID. | EXCL.: E, I. |
| ***9919** | SANCHEZ RIVAS, RAFAEL. | | MADRID. | EXCL.: E, I. |
| ***5002** | SANCHEZ SARABIA, LUCIA. | | MADRID. | EXCL.: E, F. |
| ***0116** | TABERNERO DEL AMO, NOELIA. | | MADRID. | EXCL.: E, H. |
| ***1648** | YRAZOLA ALVAREZ, ROCIO. | | MADRID. | EXCL.: E, F. |

ANEXO II

Relación provisional de aspirantes excluidos, turno promoción interna, con notificación de las causas de exclusión

| DNI | Apellidos y nombre | Acceso | P. examen | Adm./Exc. |
|-----------|--------------------------------------|--------|-----------|-----------------|
| ***2161** | ANTUNEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER. | | MADRID. | EXCL.: O. |
| ***1412** | BAKKIOUI ABDAIN, SOFIAN. | | MADRID. | EXCL.: O. |
| ***1159** | BERNARDO GONZALEZ, FRANCISCO. | D | MADRID. | EXCL.: O. |
| ***5205** | BLAZQUEZ RISCO, MARINA. | | MADRID. | EXCL.: O. |
| ***8095** | CANO GONZALEZ, MARIA. | | MADRID. | EXCL.: O. |
| ***0485** | DIAZ SANCHEZ, ROBERTO. | | MADRID. | EXCL.: E, F, O. |
| ***0235** | FERNANDEZ PRIETO, ANGELA. | | MADRID. | EXCL.: O. |
| ***9865** | GONZALEZ MUNDI, MARIA CARMEN. | | MADRID. | EXCL.: O. |
| ***3475** | MARTIN RODRIGUEZ, NAYRA. | | MADRID. | EXCL.: O. |
| ***5385** | MOTOS HENARES, MARTA. | | MADRID. | EXCL.: O. |
| ***0537** | RAMIREZ GARCIA, SARA. | | MADRID. | EXCL.: O. |
| ***1582** | RINCON MORI, CONCEPCION. | | MADRID. | EXCL.: O. |
| ***2854** | RODRIGUEZ IZQUIERDO, LIDIA. | | MADRID. | EXCL.: O. |
| ***1648** | YRAZOLA ALVAREZ, ROCIO. | | MADRID. | EXCL.: E, F, O. |

ANEXO III

Relación de las causas de exclusión provisionales

A: no presentar modelo de instancia normalizado o no presentarla por vía telemática con las excepciones de la convocatoria.

B: ausencia de firma en la instancia, o no cumplimentar datos personales esenciales de la instancia.

C: presentar instancia fuera de plazo o fecha no legible.

D: no abonar tasa de examen, abonar fuera de plazo.

E: pago insuficiente tasa de examen, o no acreditar exención o reducción.

F: no tener o no acreditar rentas inferiores al salario mínimo interprofesional o no haber sido posible su verificación por la Administración.

G: no acreditar condición legal y grado de discapacidad según bases comunes o no haber sido posible su verificación por la Administración.

H: no acreditar categoría de familia numerosa que corresponda o no haber sido posible su verificación por la Administración.

I: no presentar certificado del servicio público de empleo estatal en los términos de las bases comunes de las convocatorias o no haber sido posible su verificación por la Administración.

J: no acreditar condición de víctima de terrorismo y/o parentesco con la misma, según bases comunes de la convocatoria.

K: no tener el título exigido, no especificarlo o no ser equivalente.

L: haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, no especificar fecha de nacimiento o especificar fecha de nacimiento errónea.

M: optar por un ámbito, sede de examen o sistema de acceso no convocado, o no especificar ámbito o sede de examen.

N: no tener la nacionalidad española.

O: no ser funcionario de carrera del cuerpo inmediatamente inferior al que accede.

ANEXO IV

Cuerpo Especial de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses

Tribunal calificador único

Presidenta: doña Cristina Romero de la Cruz. Cuerpo de Médicos Forenses.

Vocales:

Doña Begoña Bravo Serrano. Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Don José David Barroso Domínguez. Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Doña Alicia Martín Luis. Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Doña Nerea Picazas Márquez. Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Doña Silvia Villarino Rego. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Secretario: don Antonio Prados Valero. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, con destino en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Tribunal suplente

Presidente: don Teófilo Romero Vaquero. Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Vocales:

Don Jordi Castro Pons. Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Doña Carolina Sánchez de la Torre Hernández. Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Doña Sofía Crespo Chavarría. Cuerpo de Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Don Juan José Rivero Herrera. Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Doña Tamara Khazooz del Castillo. Cuerpo de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Secretario: don Fernando Sancho Gordo. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, con destino en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.